001-054-0006367

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 2018-09-01-038-P05342**

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPRA S.A.----------

CUANTIA: US$1'118,827.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de Diciembre del año dos mil dieciocho; ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **XAVIER MARCELO RAMÍREZ BAQUERO,** a nombre y en representación de la compañía **GRUPRA S.A.,** en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana de profesión ingeniero civil y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el

Nº TRAMITE: 3192-0041-19 15/01/19 10:47
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 706862

M.C.L.A.

Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma parcial del estatuto social de la compañía **GRUPRA S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **XAVIER MARCELO RAMÍREZ BAQUERO,** a nombre y en representación de la compañía **GRUPRA S.A.**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.)** La compañía GRUPRA S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada el dieciocho de enero de dos mil dieciséis, ante el notario público trigésimo octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, siendo su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de marzo de dos mil dieciséis. **DOS.DOS.)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GRUPRA S.A.

celebrada el veintiuno de mayo de dos mil dieciocho resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, y reformar de forma parcial el estatuto social de la compañía; y, autorizó al representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPRA S.A..-** Con los antecedentes expuestos, el señor **XAVIER MARCELO RAMÍREZ BAQUERO,** a nombre y en representación de la compañía **GRUPRA S.A.**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento que: **TRES.UNO.)** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en un monto de un millón ciento dieciocho mil ochocientos veintisiete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$1'118,827.00), mediante la emisión de un millón ciento dieciocho mil ochocientas veintisiete (1'118,827) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una. Pagadas en la forma y proporción establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil dieciocho y que se incorpora a esta

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

escritura pública. Dejando expresa constancia que la compañía aumenta su capital a la suma de un millón ciento veintitrés mil ochocientos veintisiete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$1'123,827.00. **TRES.DOS.)** Que la suscripción del aumento de capital de la compañía se encuentra correctamente integrado. **TRES.TRES.)** Queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los términos establecidos en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil dieciocho y que se incorpora a esta escritura pública. **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE QUE NO ES CONTRATISTA CON EL ESTADO.-** El señor **XAVIER MARCELO RAMÍREZ BAQUERO,** a nombre y en representación de la compañía **GRUPRA S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara libre y voluntariamente bajo la gravedad de juramento que no tiene ningún tipo de contrato público o privado con entidades del Estado, y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Queda expresamente autorizada la abogada Alexis Salas González, para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación, registro e inscripción de la presente escritura pública.- Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta escritura. Abogada Alexis Salas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPRA S.A., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.----------

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la fecha ut supra, siendo las nueve horas, en la oficina ubicada en la calle Tulcán 809 y Hurtado, piso 1, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: **MENDOZA RAMÍREZ GASSI MARÍA**, representada por la señora Ramírez Baquero Gasi María, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; **MENDOZA RAMÍREZ JAIME ANDRÉS**, por sus propios y personales derechos, propietario de ochocientas cincuenta (850) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; **RAMÍREZ BAQUERO XAVIER MARCELO**, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; **RAMÍREZ LASCANO MARCELO JAVIER**, por sus propios y personales derechos, propietario de ochocientas cincuenta (850) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; **RAMÍREZ LASCANO MELISSA MARÍA**, quien comparece a través de su apoderado Ramírez Lascano Marcelo Javier, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; **RAMÍREZ LASCANO VALERIA ALEJANDRA**, representada por el señor Ramírez Baquero Xavier Marcelo, en su calidad de representante legal, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; **RAMÍREZ MENÉNDEZ ADRIÁN FRANCISCO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ochocientas cincuenta (850) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; **RAMÍREZ MENÉNDEZ SEBASTIÁN ANDRÉS**, por sus propios y personales derechos, propietario de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión su titular, el señor Jaime Dónulo Ramírez Hidalgo, en su calidad de presidente de la compañía; lo asiste en la Secretaría, el señor Xavier Marcelo Ramírez Baquero, en su calidad de gerente general de la compañía.- Por Secretaría se establece, una vez verificado mediante el libro de acciones y accionistas de la compañía, que en esta junta se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, que asciende a la suma de cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$5,000.00).- Inmediatamente, el presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta junta ha sido convocada personalmente, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía;**
2. **Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía; y,**
3. **Conocer y resolver sobre la autorización que requiere el representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma parcial del estatuto social.**

Los accionistas en razón de estar suficientemente informados, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.---------- Toma la palabra el señor presidente de la junta y solicita pasar a tratar el **primer punto del orden del día**, quien manifiesta que la compañía en razón del giro del negocio, es necesario fortalecer su patrimonio y propone aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en un monto de un millón ciento dieciocho mil

ochocientos veintisiete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$1'118,827.00), con lo cual el capital de la compañía ascenderá a la suma de un millón ciento veintitrés mil ochocientos veintisiete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$1'123,827.00). Los accionistas son consultados sobre la propuesta planteada por el presidente de la sesión y acuerdan aprobarla por unanimidad. En consecuencia, del consentimiento expresado, el presidente de la junta informa a los accionistas que deben pronunciarse sobre su derecho de preferencia para suscribir las acciones del aumento de capital de acuerdo a su participación accionaria. (i) Toma la palabra la señora Gasi María Ramírez Baquero, en calidad de representante legal de la accionista Gassi María Mendoza Ramírez, quien manifiesta que su representada suscribirá ciento setenta y nueve mil doce (179,012) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una. Y cuyo pago será mediante compensación de créditos, tomando dicho valor de las cuentas "aportes para futuras capitalizaciones" y "cuentas por pagar a accionistas", registrado en los libros contables de la compañía a su favor. (ii) Toma la palabra el accionista Jaime Andrés Mendoza Ramírez, quien manifiesta que suscribirá ciento noventa mil doscientas un (190,201) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una. Y cuyo pago será mediante compensación de créditos tomando dicho valor de las cuentas "aportes para futuras capitalizaciones" y "cuentas por pagar a accionistas", registrado en los libros contables de la compañía a su favor. (iii) Toma la palabra el accionista Xavier Marcelo Ramírez Baquero, quien manifiesta que suscribirá once mil ciento ochenta y ocho (11,188) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una. Y cuyo pago será mediante compensación de créditos tomando dicho valor de las cuentas "aportes para futuras capitalizaciones" y "cuentas por pagar a accionistas", registrado en los libros contables de la compañía a su favor. (iv) Toma la palabra el accionista Marcelo Javier Ramírez Lascano, quien manifiesta que suscribirá ciento noventa mil doscientas un (190,201) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una. Y cuyo pago será mediante compensación de créditos tomando dicho valor de las cuentas "aportes para futuras capitalizaciones" y "cuentas por pagar a accionistas", registrado en los libros contables de la compañía a su favor. (v) Toma la palabra el señor Marcelo Javier Ramírez Lascano, en calidad de apoderado de la accionista Melissa María Ramírez Lascano, quien manifiesta que su representada suscribirá ochenta y nueve mil quinientas seis (89,506) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una. Y cuyo pago será mediante compensación de créditos tomando dicho valor de las cuentas "aportes para futuras capitalizaciones" y "cuentas por pagar a accionistas", registrado en los libros contables de la compañía a su favor. (vi) Toma la palabra el señor Xavier Marcelo Ramírez Baquero, en calidad de representante legal de la accionista Valeria Alejandra Ramírez Lascano, quien manifiesta que su representada suscribirá ochenta y nueve mil quinientas seis (89,506) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una. Y cuyo pago será mediante compensación de créditos tomando dicho valor de las cuentas "aportes para futuras capitalizaciones" y "cuentas por pagar a accionistas", registrado en los libros contables de la compañía a su favor. (vii) Toma la palabra el accionista Adrián Francisco Ramírez Menéndez, quien manifiesta que suscribirá ciento noventa mil doscientas un (190,201) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una. Y cuyo pago será mediante compensación de créditos tomando dicho valor de las cuentas "aportes para futuras capitalizaciones" y "cuentas por pagar a accionistas", registrado en los libros contables de la compañía a su favor. (viii) Toma la palabra el accionista Sebastián Andrés Ramírez Menéndez, quien manifiesta que suscribirá ciento setenta y nueve mil doce (179,012) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una. Y cuyo pago será mediante compensación de créditos tomando dicho valor de las cuentas "aportes para futuras capitalizaciones" y "cuentas por pagar a accionistas", registrado en los libros contables de la compañía a su favor. Los accionistas ratifican a su vez, de forma unánime, que dichos aportes y los valores pendientes de cobro no ha generado interés ni beneficio personal alguno a su favor. En consecuencia,

DR. HUMBERTO MOLA FLORES
Notaría Pública Décima Octava del Cantón Guayaquil

HOJA EN BLANCO

suscrito y pagado el aumento de capital en el cien por ciento, la compañía emitirá un millón ciento dieciocho mil ochocientas veintisiete (1'118,827) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una, quedando conformado el capital de la siguiente manera:

No.	Accionista	Acciones	Acciones del aumento de capital	Acciones después de aumento de capital	%
1	MENDOZA RAMIREZ GASSI MARIA	800,00	179.012,00	179.812,00	16%
2	MENDOZA RAMIREZ JAIME ANDRES	850,00	190.201,00	191.051,00	17%
3	RAMIREZ BAQUERO XAVIER MARCELO	50,00	11.188,00	11.238,00	1%
4	RAMIREZ LASCANO MARCELO JAVIER	850,00	190.201,00	191.051,00	17%
5	RAMIREZ LASCANO MELISSA MARIA	400,00	89.506,00	89.906,00	8%
6	RAMIREZ LASCANO VALERIA ALEJANDRA	400,00	89.506,00	89.906,00	8%
7	RAMIREZ MENENDEZ ADRIAN FRANCISCO	850,00	190.201,00	191.051,00	17%
8	RAMIREZ MENENDEZ SEBASTIAN ANDRES	800,00	179.012,00	179.812,00	16%
	Total	**5.000,00**	**1.118.827,00**	**1.123.827,00**	**100%**

El presidente de la junta, solicita a los presentes se pronuncien sobre el particular. Para lo cual, los accionistas presentes ejercen su derecho al voto y resuelven por unanimidad aprobar la propuesta planteada.----------

Con objeto del **segundo punto del orden del día**, el presidente de la junta se dirige a los presentes para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado acordado en la presente sesión, es necesario efectuar la correspondiente reforma parcial al estatuto social, en sus artículos quinto, proponiendo el siguiente texto:

> **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía se divide en capital suscrito y pagado. La compañía tiene un capital suscrito de UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1'123,827.00), dividido en UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTAS VEINTISIETE (1'123,827) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una, numeradas consecutivamente en múltiplos de uno. Los títulos de acciones, que podrán representar una o más acciones, serán suscritos por el gerente general de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general; las no liberadas lo darán en proporción a un valor pagado. Al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito deberá estar pagado, y el saldo impago deberá ser cancelado dentro del plazo que la ley establece. Para la aprobación de los aumentos de capital suscrito se necesitará los votos favorables de al menos el noventa por ciento del capital social accionario de la compañía, así como su forma de pago, que podrá ser cualquiera de aquellas previstas en la ley. Los accionistas de la compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse a solicitud del correspondiente accionista en un certificado de preferencia, que llevará la firma del gerente general de la compañía, debiendo tener las declaraciones determinadas en la ley y en el reglamento pertinente."

El presidente de la junta, luego de la lectura del texto propuesto, consulta a los accionistas sobre la propuesta planteada. Se obtiene como resultado que la

HOJA EN BLANCO

moción ha sido aprobada con el voto favorable de forma unánime, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.----------
De inmediato el presidente pasa a tratar el **tercer y último punto del orden del día**, para lo cual menciona que en razón de lo resuelto en los puntos anteriores, es necesario autorizar al gerente general de la compañía, para que en su calidad de representante legal otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma parcial del estatuto social de la compañía en los términos aprobados en la presente sesión. De conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas y de economía mixta, el secretario de la junta, consulta uno a uno en orden alfabético para que pronuncien su voto en alta voz. Para lo cual, se obtiene como resultado que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de forma unánime, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.- No habiendo otros asuntos que tratar, el presidente de la junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto de la acta siendo aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- El presidente declara concluida la sesión, siendo las nueve horas veinticinco minutos.- Para constancia firman todos los accionistas concurrentes conjuntamente con el presidente e infrascrito secretario quien certifica.-------

Jaime Dónulo Ramírez Hidalgo
Presidente de la Junta

Xavier Marcelo Ramírez Baquero
Secretario – Gerente General

p. Mendoza Ramírez Gassi María
Accionista
Ramírez Baquero Gasi María
Representante legal

Mendoza Ramírez Jaime Andrés
Accionista

Ramírez Baquero Xavier Marcelo
Accionista

Ramírez Lascano Marcelo Javier
Accionista

p. Ramírez Lascano Melissa María
Accionista
Ramírez Lascano Marcelo Javier
Apoderado

Ramírez Lascano Valeria Alejandra
Accionista
Ramírez Baquero Xavier Marcelo
Representante legal

Ramírez Menéndez Adrián Francisco
Accionista

Ramírez Menéndez Sebastián Andrés
Accionista

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
Notaría XXXVII
República del Ecuador
Guayaquil

HOJA EN BLANCO

Guayaquil, 24 de febrero de 2016

Señor
XAVIER MARCELO RAMIREZ BAQUERO
Ciudad.-

REPERTORIO No. 909
REGISTRO NOMBRAMIENTO No. 2462
NOMBRAMIENTO: 03 MAR 2016

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento a usted que por medio del acto constitutivo de fecha 18 de enero de 2016, se resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPRA S.A.**, por un período de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, y, en caso de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento, será subrogado, con los mismos deberes y atribuciones, por el Presidente de la Compañía.

La compañía GRUPRA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 18 de enero de 2016.

Muy atentamente,

JAIME ANDRÉS MENDOZA RAMIREZ
ACCIONISTA FUNDADOR

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía GRUPRA S.A., que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 25 de febrero de 2016.-

XAVIER MARCELO RAMIREZ BAQUERO
C.I.: 090747843-2

Registro Mercantil de Guayaquil

0009007

NUMERO DE REPERTORIO:7.968
FECHA DE REPERTORIO:26/feb/2016
HORA DE REPERTORIO:16:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **GRUPRA S.A.,** de fojas **10.197 a 10.221,** Registro Mercantil número **909. 2. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **GRUPRA S.A.,** a favor de **JAIME DONULO RAMIREZ HIDALGO,** de fojas **8.997 a 9.001,** Registro de Nombramientos número **2.461. 3. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **GRUPRA S.A.,** a favor de **XAVIER MARCELO RAMIREZ BAQUERO,** de fojas **9.002 a 9.007,** Registro de Nombramientos número **2.462.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de marzo de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

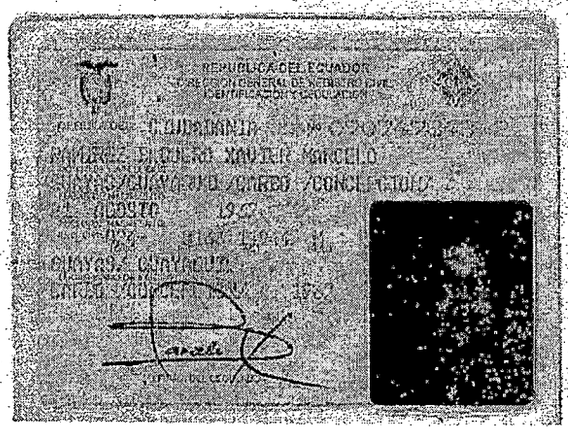

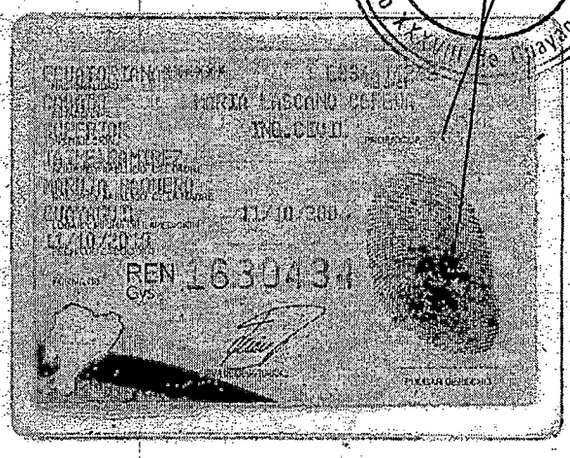

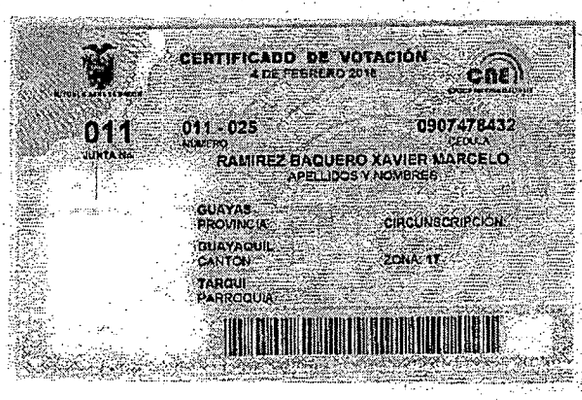

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Número único de identificación: 0907478432

Nombres del ciudadano: RAMIREZ BAQUERO XAVIER MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LASCANO CEPEDA MARIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: RAMIREZ JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAQUERO MARUJA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-184-27723

184-184-27723

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

González, registro número cero nueve guion dos mil nueve guion quinientos diecinueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la Minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, el nombramiento, el Acta y todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

XAVIER MARCELO RAMÍREZ BAQUERO
Ced. U. No. 0907478432
Cert. Vot. 011-025
p. GRUPRA S.A.
RUC No. 0992965029001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

GUAYAQUIL, 26 DE DICIEMBRE DEL 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

No. 2018-09-01-038-002112

RAZON:
DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, **CERTIFICA QUE:** EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPRA S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **21 DE DICIEMBRE DEL 2018, QUE ANTECEDE**, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPRA S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE ENERO DEL 2016.**

GUAYAQUIL, 26 DE DICIEMBRE DEL 2.018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

Factura: 001-004-000036776

20180901038P05342

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
N O T A R

Escritura N°:	20180901038P05342

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUPRA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992965029001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	XAVIER MARCELO RAMIREZ BAQUERO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1118827.00

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Factura: 001-004-000036822

20180901038O02112

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901038O02112

MATRIZ	
FECHA:	26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:42)
TIPO DE RAZÓN:	ARTÍCULO 35
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05342

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ BAQUERO XAVIER MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907478432
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0329

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:63.937
FECHA DE REPERTORIO:26/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **GRUPRA S.A.,** de fojas **60.445 a 60.455,** Registro Mercantil número **5.284. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63937

Guayaquil, 26 de diciembre de 2018

REVISADO POR:

AB. LANNER COBEÑA COLORADO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0516296